



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 256-2010/OSINFOR

Lima, 29 DIC. 2010

VISTO:

El Informe N° 062-2010-OSINFOR-SG del 15 de diciembre de 2010, de Secretaría General, referido a la aprobación del Informe de Gestión Institucional del OSINFOR, correspondiente al II Trimestre 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo;

Que, el numeral 25.11 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece que son funciones de la Sub Oficina de Planeamiento conducir y elaborar los Informes de Gestión Institucional con periodicidad trimestral;

Que, en atención a sus funciones, la Sub Oficina de Planeamiento con Informe N° 020-2010-OSINFOR/SG/OPP/SOPL del 09 de diciembre de 2010, remite al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cuatro ejemplares del Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al II Trimestre del 2010;

Que, con Informe N° 100-2010-OSINFOR/SG/OPP del 10 de diciembre de 2010, al Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a Secretaría General el Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al II Trimestre del 2010, manifestando que el referido informe se ha elaborado guardando relación con la Evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI de Junio de 2009 a Junio de 2010, al Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del segundo trimestre 2010 del OSINFOR, y a lo señalado en el numeral 25.11 del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF Institucional;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, establece las funciones del Secretario General, precisando en el numeral 11.9 que deberá poner en consideración y aprobación del Presidente Ejecutivo los informes de Gestión Institucional con periodicidad trimestral del OSINFOR;

Que, con el documento del visto, el Secretario General pone a consideración del Presidente Ejecutivo el Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al II Trimestre del 2010, para su aprobación en consideración al artículo 9° numeral 9.15 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, que taxativamente establece: *“El Presidente Ejecutivo del OSINFOR tiene las siguientes funciones: (...) Aprobar los Informes de Gestión Institucional con periodicidad trimestral, así como la Memoria Anual y los Estados Financiero del OSINFOR”;*

Que, con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe de Gestión Institucional del OSINFOR correspondiente al II Trimestre 2010 elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución y su respectivo anexo, a todas las unidades orgánicas del OSINFOR, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR